



**Requisitos generales para TODOS los Voluntarios/Observadores/Maestros en formación /Entrenadores /Otros:**

- **Tener 18 años de edad o más.**
- **Completar la Solicitud para padres voluntarios/Observadores o Maestros en formación (cada año).**
- **Autorización del departamento de Recursos Humanos y Servicios de Apoyo.**
- **Certificado de verificación de huellas dactilares.**
- **Prueba de TB (Tuberculosis) negativa.**

Todos los voluntarios deben recibir las autorizaciones arriba indicadas (aun si solo asisten a **una** excursión escolar, participan en **una** clase, **una** actividad etc.)

Si un voluntario (padre/abuelo/entrenador/otro miembro de la comunidad) fue autorizado y ha estado sirviendo de voluntario por años consecutivos, no tiene que volver a sacar el certificado de verificación de huellas dactilares otra vez; sin embargo, si debe llenar la “Solicitud para padres voluntarios” cada año y debe entregarla al departamento de Recursos Humanos en la Oficina del Distrito. Si no tenemos registrados los años consecutivos de servicio, el voluntario deberá volver a obtener el certificado de verificación de huellas dactilares.

**Los padres voluntarios nuevos/otros voluntarios nuevos, por favor llamar al (805) 385-1501 Extensión 2050 para programar una cita para la verificación de las huellas dactilares.**

Una vez que el voluntario haya cumplido con todos los requisitos, la oficina de Recursos Humanos notificará al Director de la Escuela y al Administrador de la Oficina de la Escuela por correo electrónico y también contactará al voluntario para indicarle que ha sido autorizado y puede comunicarse con la escuela para comenzar el servicio de voluntario.

Lo voluntarios que no sean padres, pueden necesitar la aprobación del Presidente de la CSEA, de ser necesaria esta aprobación, nuestra oficina se encargará de este proceso.

Gracias por su cooperación.  
Departamento de Recursos Humanos

